RESOLUCION N. 1538 JUNIO 25 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTIA No. 010 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO: ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

El GERENTE DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E, en uso de sus facultades Constitucionales legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1876 de 1994, artículos 4,5, 11 y 14, Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1122 de 2007, Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011 y Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el Estatuto de Contratación de la entidad,

CONSIDERANDO QUE:

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E (el Hospital), ubicado en la ciudad de Ibagué del Departamento de Tolima, se transformó mediante Ordenanza N° 086 de diciembre de 1994, en Empresa Social del Estado y de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Departamental de Salud.

Es una empresa de referencia en la red pública del Departamento del Tolima de mediana y alta complejidad, con amplia cobertura en la prestación de servicios de salud de usuarios de Empresas Promotoras de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado respondiendo positivamente como un proyecto sólido dentro del sistema de salud que avanza hacia la consolidación de su plataforma organizacional con proyección de su visión estratégica *"para el año 2020 será un hospital auto sostenible, líder en el Centro Sur del país en la oferta de servicios de alta complejidad de forma segura y humanizada, a través de un equipo humano comprometido y calificado, utilizando tecnología avanzada; referentes en Docencia, Investigación e Innovación en salud, con un sistema de gestión integral implementado, comprometidos con el medio ambiente, la competitividad del Departamento del Tolima y la responsabilidad social"* [1]

Las funciones del Hospital están inmersas en la estructura orgánica de la Ley Estatutaria en Salud N° 1751 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, establece en su Artículo 20., "*la naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud*", como: "*El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud".*

Así mismo se resaltan elementos y principios del derecho fundamental en salud que le permitirán al Hospital continuar cumpliendo sus objetivos para el beneficio de los usuarios: Disponibilidad. *El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente...,* Accesibilidad*. Los servicios y*

[1] http://www.hflleras.gov.co/mision-y-vision.[Consultado: *04/02/2019*]

tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural..., Oportunidad*. La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones…, e* Integralidad*. Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador….*

El Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, establece en: su Artículo 2.5.3.10.4 Servicio farmacéutico. "*Es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad…",* Artículo 2.5.3.10.14 los procesos generales y específicos del Servicio Farmacéutico y en el Artículo 2.5.3.10.7 las funciones del servicio farmacéutico, ítem 1. *"Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general* e ítem 3*. Seleccionar, adquirir, recepcionar y almacenar, distribuir y dispensar medicamentos y dispositivos médicos..."* así mismo y en cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción y se define en el ítem 11.3.2 la estructura y modalidades de prestación del servicio farmacéutico dentro del Estándar de medicamentos y dispositivos médicos e insumos.

Al tenor de lo anterior, el Hospital Federico lleras acosta E.S.E., adquiere mediante suministro los dispositivos para la atención integral de los pacientes del Hospital Federico Lleras Acosta, realizando la convocatoria pública de mayor cuantía No. 010 de 2021 que tiene por objeto ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E., la cual fue publicada en la plataforma SECOP II, conforme al Estatuto de Contratación el día 27 de mayo de 2021 y aperturado mediante Resolución No. 1442 del 8 de junio de 2021.

Que después de adelantar los trámites inherentes al proceso de selección, éste se cerró el día 11 de junio de 2021 a las 11:00 horas, habiéndose recibido propuesta de los siguientes proponentes:

S

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CP Mayor Cuantía 010-2021	LM INSTRUMENTS S.A.	En análisis	11/06/2021 10:56 AM	746.562.755 COP
CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 010 DE 2021-nueva	Arrow Medical s.a.s	En análisis	11/06/2021 10:50 AM	67.446.970 COP
CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 010 DE 2021, Oferta Técnica Electro Medica SA	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	En análisis	11/06/2021 10:41 AM	155.362.820 COP
BIOPLAST S.A INVITACION 010 2021 FL	BIOPLAST S.A.	En análisis	11/06/2021 10:31 AM	538.729.427 COP
CONV 010 - OFERTA G BARCO S. A.	G BARCO SA	En análisis	11/06/2021 10:23 AM	90.068.968 COP
SURGICON & CIA S.A.S OFERTA 010 DE 2021	SURGICON	En análisis	11/06/2021 10:15 AM	181.621.312 COP
Propuesta CP 010 - 2021 \| Tecnologías Médicas Colombia SAS_11_jun_2021	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	En análisis	11/06/2021 9:11 AM	142.023.247 COP
CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 010 DE 2021 - DISPOSITIVOS MEDICOS	TECNOSTENT S.A.	En análisis	11/06/2021 9:05 AM	33.463.994 COP
CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 010 DE 2021	EQUITRONIC S.A.S	En análisis	11/06/2021 8:13 AM	67.415.112 COP
Oferta Districlinicos S.A.S Convocatoria 010 de 2021	DISTRICLINICOS S.A.S	En análisis	10/06/2021 11:52 PM	213.302.946 COP
JP GUTI 5	MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S	En análisis	10/06/2021 8:56 PM	1.421.262.740 COP
PRESENTACION PROPUESTA ECONOMICA CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 010 DE 2021	UNION TEMPORAL ORIENTE	En análisis	10/06/2021 5:43 PM	2.695.607.305 COP
CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 010 DE 2021 ALFA TRADING S.A.S copia	ALFA	En análisis	10/06/2021 4:30 PM	340.959.991 COP
FEDERICO LLERAS 2021	SHERLEG LABORATORIES S.A.S.	En análisis	10/06/2021 11:41 AM	280.700.411 COP
OFERTA ECONOMICA CTP MEDICA- HOSPITAL FEDERICO LERAS ACOSTA	C.T.P. MEDICA S.A.	En análisis	8/06/2021 10:45 AM	92.349.088 COP
CONV 010 - 2021 - MEDIREX	MEDIREX SAS	En análisis	8/06/2021 10:35 AM	190.200.504 COP
3M Colombia SA 010 de 2021	3M COLOMBIA S.A.	En análisis	8/06/2021 10:29 AM	22.557.156 COP
DISCOLMEDICA S.A.S. CP 010-2021	DISCOLMEDICA S.A.S	En análisis	8/06/2021 10:11 AM	2.865.086.732 COP
KCI Colombia SAS Convocatoria 010 de 2021	KCI COLOMBIA SAS	En análisis	7/06/2021 12:34 PM	6.980.880 COP
CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 010 DE 2021 - DISPOSITIVOS MEDICOS copia	DRILLTEX SAS	En análisis	4/06/2021 12:53 PM	83.590.400 COP

Que, de acuerdo con el cronograma establecido, se procedió a verificar la evaluación realizada por los funcionarios competentes, a las propuestas presentadas, se corrió traslado del informe de evaluación de la misma mediante su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación los días 18 y 21 de junio.

Que el Comité Evaluador, mediante acta final de evaluación publicada el día 23 de junio de 2021 en Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, revisó los documentos presentados.

Que de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de Condiciones para la convocatoria pública de mayor cuantía No. 010 de 2021, se tiene en cuenta como hábil las propuestas presentadas por:

No.	PROPONENTE
1	**DISCOLMEDICA S.A.S**
2	**DISTRICLINICO S.A.S**
3	**LM INSTRUMENTS S.A.S.**
4	**U.T ORIENTE**

Que, en mérito de lo expuesto, EL GERENTE DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese la convocatoria pública de mayor cuantía No. 010 de 2021, cuyo objeto es: ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. por la suma de Dos mil ochocientos ochenta y un millones doscientos veintisiete mil doscientos cincuenta pesos ($2.881.227.250) M/cte., amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°1727 de 2021 emitido por profesional universitario área de presupuesto a:

OFERENTES	DISPOSITIVOS	VALOR
DISCOLMEDICA SAS	185	1.892.115.891
UNION TEMPORAL ORIENTE	107	609.016.429
LM INSTRUMENS	60	308.567.239
DISTRICLINICOS SAS	20	71.527.691
Total Dispositivos	372	2.881.227.250
No Adjudicados	153	

ARTICULO SEGUNDO: Se notifica a las personas adjudicatarias que el contrato iniciará una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por lo cual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes deberá acercarse a suscribir y legalizar el contrato referido. En caso de no suscribir el contratista el contrato dentro de los términos otorgados se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones que pueda iniciar la entidad por los perjuicios causados.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2021

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS EDUARDO GONZALEZ
GERENTE